



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 000190 - 2022-MIDAGRI-PESCS-1601
AYACUCHO, 16 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 0091-2022-MIDAGRI-PESCS-1608 del Director Zonal (e) de Abancay, y el Proveído de la Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, conforme al artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, "Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del (la) Director(a) Ejecutivo(a) y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: " ... Del manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".- Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina "Unidades Operativas".- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...";



Que, mediante Resolución Directoral N° 00170-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 02 de junio de 2022, se resolvió en su Artículo 1°. Reconocer como Crédito Devengado la obligación pendiente de pago correspondiente al ejercicio 2021 en la ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA- DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI 2432706, por concepto de gasto en Planilla de personal obrero (S/.4,091.15 soles), Planilla de viáticos (S/ 410.00 soles), y adquisición de bienes diversos (S/. 83,512.00 soles); que asciende al monto total de S/.88,013.15 (Ochenta y Ocho Mil Trece con 15/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0091-2022-MIDAGRI-PESCS-1608, el Director Zonal (e) de Abancay solicita al Director Ejecutivo del PESCS, autorizar y canalizar a la dependencia correspondiente a fin de que apruebe resolutivamente la Transferencia de Fondos por Encargo a la Dirección Zonal Abancay - PESCS por la suma de S/. 88,013.15, para efectivizar el pago a los diversos proveedores de bienes y servicios reconocidos vía créditos devengados en la ejecución de la obra "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba - Provincia de Antabamba - Departamento de Código Único de Inversiones N° 2432706, durante el ejercicio fiscal 2021, bajo el siguiente detalle:



N°	OBRA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL TRANSFERENCIA DE FONDOS POR ENCARGO (S/.)
			RECURSOS DETERMINADOS	
01	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA- DEPARTAMENTO DE APURIMAC"	0014	88.013.15	88,013.15

Por consiguiente, solicita aprobar vía acto Resolutivo: I. La Transferencia de Fondos por ENCARGO a la Dirección Zonal de Abancay que se indica en el cuadro líneas arriba, a fin de efectivizar el pago a los diversos bienes y servicios reconocidos vía créditos devengados en la ejecución de la obra "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba – Provincia de Antabamba - Departamento de Apurímac" - Código Único de Inversiones N° 2432706, durante el ejercicio fiscal 2021;

Con la visación de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 072-2022-MIDAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA de FONDOS por “ENCARGO” a la Dirección Zonal de Abancay para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	OBRA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL TRANSFERENCIA DE FONDOS POR ENCARGO (S/.)
			RECURSOS DETERMINADOS	
01	“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA. DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA- DEPARTAMENTO DE APURIMAC”	0014	88.013.15	88,013.15



Artículo 2°.- DISPONER que el Director (e) de la Dirección Zonal de Abancay, Ing. Marco Antonio Córdova Arango, es el responsable del manejo de los Fondos por “Encargo” descritos en el artículo precedente, debiendo verificar su cumplimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; debiendo realizarse las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto por los encargos recibidos cada 30 días, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección Zonal de Abancay, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

